



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00746053- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor/a Asistente con dedicación simple en la materia "Práctica Docente y Residencia III: Nivel inicial y primario" del Profesorado de Teatro, de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que la selección se llevó adelante acorde con el Reglamento de selección de antecedentes vigente, OHCD FFYH N° 1/2008, de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 5/2012.

Que para financiar la cobertura de este cargo se utilizará partida presupuestaria vacante por licencia sin goce de haberes de la Prof. María Fernanda Vivanco, por cargo de mayor jerarquía en la cátedra Práctica Docente I.

Que se incorporan en estas actuaciones, formulario de inscripción y copia de DNI de la postulante, dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora, y nota de aceptación al cargo de la Lic. Cintia Andrea Brunetti.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y lo eleva con opinión favorable.

Que en sesión ordinaria del día 9 de octubre de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de antecedentes, títulos, propuesta y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia "Práctica Docente y Residencia III: Nivel inicial y primario, del Profesorado de Teatro, de la Facultad de Artes, con el siguiente orden de mérito:

1° - Cintia Andrea Brunetti DNI: 29.256.336

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente a la Lic. Cintia Andrea BRUNETTI DNI: 29.256.336, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la materia "Práctica Docente y Residencia III: Nivel inicial y primario del Profesorado de Teatro" de la Facultad de Artes, desde la fecha de alta al cargo hasta el 31 de diciembre de 2023 y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Prof. María Fernanda Vivanco, lo que ocurra primero,

y conforme lo dispuesto por la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 05/2012.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de la prestación de servicios y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, a la Coordinación de los Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.